



En quarto.

SELO QVARTO, VN QVAN-
CIENTOS, Y MIL QVOCIA-
Y

Valga para el bienio de

Vol. : 1362

Sección Civil y Judicial

Nº : 39

Año : 1803

Isasi José Matias vende una esclava a Manuel Antonio Riveros.

Foj. : 7

Una esclava mia sujeta a perpetua servidumbre

nombrada Maria Petrona como de edad de

diez y siete años en predic y quatro de trescientos

pero para comente de miendo yo pagar la cien

una y Real Alcauala como consta del Voto

he entregado yo de esta venta a dho

Manuel Antonio Riveros el mismo que la

ha entregado yo de esta venta a dho

Manuel Antonio Riveros el mismo que la

ha entregado yo de esta venta a dho

Manuel Antonio Riveros el mismo que la

ha entregado yo de esta venta a dho

Manuel Antonio Riveros el mismo que la

ha entregado yo de esta venta a dho

Manuel Antonio Riveros el mismo que la



En quartillo.

DEL QUARTO, VN QVAN-
... A ... DEL ...
... Y DEL ...

Valga para el bienio de
1802 y 1803.



Deban quantos, esta ...

Y esta viene como yo Dr. Jose Ma-
thias de Nali natural de la Armeria
residente en la jurisdiccion de ...

... Comento de ...

do en Venta de a Dr. Manuel Antonio Rivas
residente y del Comercio de dha Villa ...

una esclava mia sujeta a perpetua servidumbre

nombrada Maria Petrona conyuge de edad de

ochenta y siete años en precat y quantia de ...

pero plata comento deviendo yo pagar la cien

tina y Real Alcabala como consta del Voleto

... y ...

he entregado vago de esta Venta a dho Dr.

Manuel Antonio Rivas el mismo que la

... y ...

... halla la dha esclava sin tachar alguna, por lo

que se dio por Recibo de la dha ...

... en ...

... en ...

Vertical text on a white strip on the left edge of the document, including the name 'Jose Ma'.

128

doscientos y tres años. A que certifico en
falta de Crenitudo

José Cipriano

José María

José Pedro Celatino
J. Fernando de la Compañía
J. Felipe de la Compañía



En quaretillo de ...
SELLO CUARTO, UN QUAR-
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS, Y MIL OCHO CEN-
tes. Valga para el bienio de
1802 y 1803.



[Faint, illegible handwritten text]

L

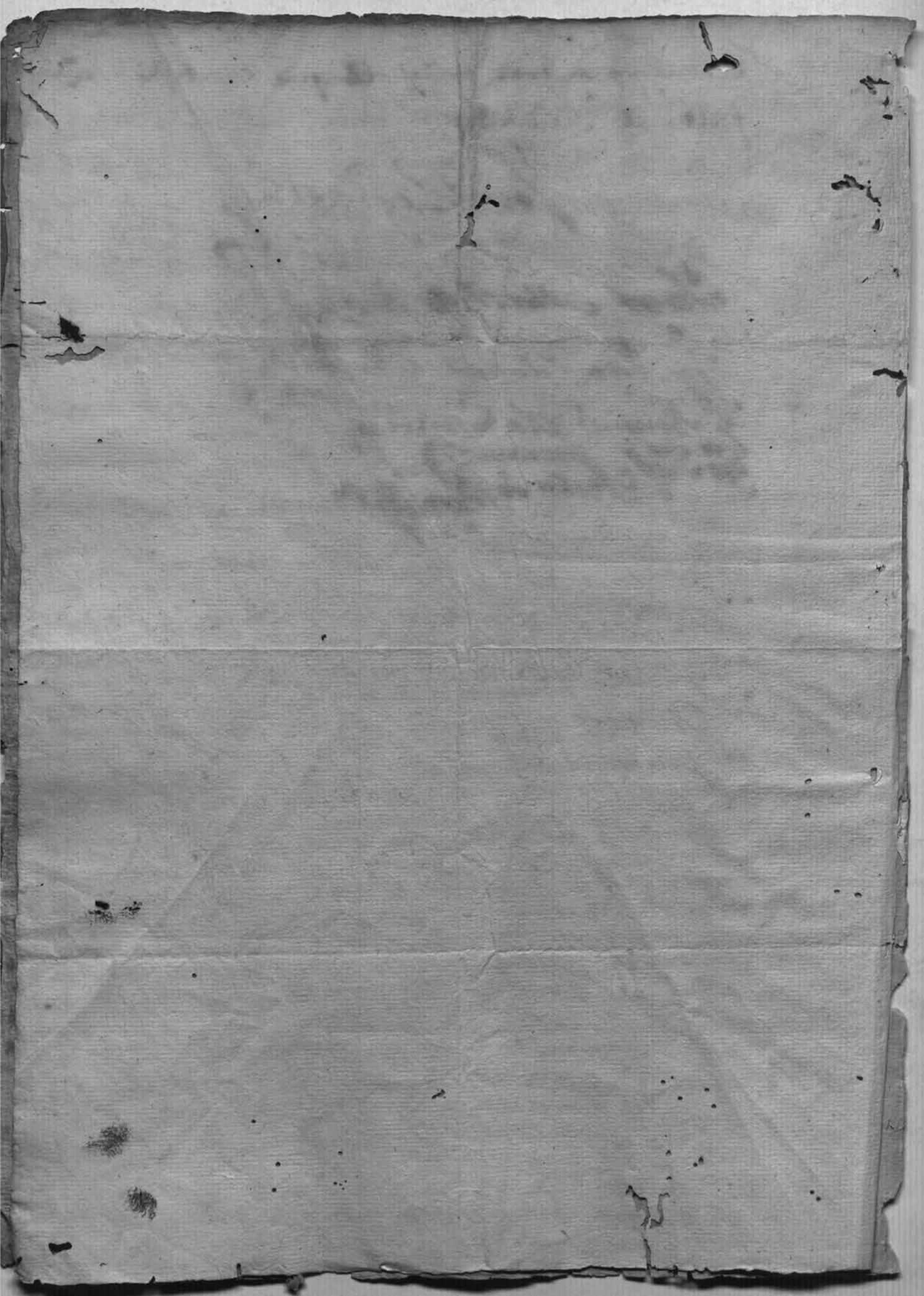
D^{ho} Ramon Gomez de la Pedrera
Receptor del Real D^{ho}. de Galicia. de la Villa
Real de Concepcion, y de Distrito.

*Expediente de D. Ramon Gomez de la Pedrera
y de D. Manuel Antonio Rivero*

extirpacion de un terreno que se encuentra en
el D^{ho}. D^{ho} de Galicia de Juan de la Cruz
do en una Receptoría, donde se por el
D^{ho}. D^{ho}. de Galicia, de una Iglesia
que ha vendido a D. Manuel Antonio
Rivero. y para que conste se doy la
presente en esta Villa de Concepcion
en 14 de Febrero de 1803.

D^{ho} Ramon Gomez de la Pedrera

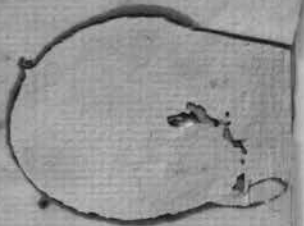




Sr. Ramon Gomez de la Penosa, Re-
 cepta del Real Dño. de la Villa Real
 de Comayagua y su Distrito.

Certifico en quanto puedo y hubiere lugar
 que D. Juan Sarracini Rosas ha recibido
 en esta Recepcion, cuarenta p. de plaza co-
 rruente por el R. Dño. de la Real C. de
 Exco. que ha comprado a D. Juan de
 Acosta, llamada Getuedis, en Brevenon y
 Cincuenta p. de p. que corre la ley la p. en
 sense en esta Villa R. de Comayagua en
 7 de Julio del 803.

Sr. Ramon Gomez de la Penosa



Handwritten text at the top, including the name 'J. Gamm...' and other illegible cursive script.



Main body of handwritten text in cursive script, containing several lines of illegible text.

Handwritten signature or name at the bottom of the page, possibly 'J. Gamm...'.